



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 168
RADICADO	05001 31 10 012 2024-00058 00
PROCESO	Verbal Sumario – Permiso de Salida del País
REFERENCIA	Tiene por notificado al demandado

Teniendo en cuenta la información suministrada por la apoderada de la parte demandante, acompañada del informe de la empresa de correo SERVIENTREGA, que dan cuenta del envío al destinatario el 12 de marzo del presente año, por correo electrónico, de los documentos pertinentes para la vinculación del polo opositor, se tiene por notificado al señor Jaime Samir Marsiglia Estrada el 14 del mismo mes y año. (Ley 2213 de 2022, Artículo 8°, inciso 3°).

De otro lado, se incorpora al expediente el concepto del PROCURADOR 145 JUDICIAL II, para los fines pertinentes.

Envíese enlace del presente proceso al demandado y a la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.054 fijados hoy
03 de ABRIL de **2024** a las 8:00 a.m.

OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ

El secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sanchez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e65bf4888f26cbcf741adece5d7cf344a47a26b7b753f0a5ebf20af1b8cc627**

Documento generado en 02/04/2024 04:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>